ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidenta

Sra. Dña. Inmaculada Barea Sánchez.
Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. José María Castro Pascual.
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Francisco José Pérez de Ayala González
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. José Antonio Moreno Rodríguez. Jefe del Servicio de Inventario y Riesgos, de la Dirección General de Patrimonio.

Sra. Dña. Ángela Carmona Romero. Asesora Técnica del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Secretaria

Sra. Dña. Sarai Vallejo Maza.
Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 15 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta quinta del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne las personas reseñadas al margen integrantes de la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2026, para llevar a cabo la apertura electrónica del sobre electrónico nº 1 *«Documentación acreditativa de los requisitos previos»,* y en su caso, sobre electrónico n.º 2 *«Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»* del procedimiento «Contrato centralizado de servicios de naturaleza privada de seguro de vida y accidentes de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales» (Expediente CONTR 2025 488663), cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 12 de junio de 2026 y publicada en el Diario nº OJ S 116/2026, de 18 de junio de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en adelante PdC, referencia de publicación: 2026-0001908895, de fecha 15 de junio de 2026.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación, poniendo de manifiesto que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, la presente licitación tiene carácter exclusivamente electrónico, realizándose a través de medios electrónicos tanto la presentación de ofertas como la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación.

A tales efectos, las personas licitadoras han debido presentar sus proposiciones a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC-Portal de Licitación Electrónica), en los términos establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

Seguidamente, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día :

Único.- <u>Apertura del sobre electrónico n.º 1 y en su caso el sobre electrónico nº2.</u>

A continuación, la Mesa accede al expediente a través de SIREC-Portal del Gestor y comprueba que, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, que finalizaba a las 14:00 horas del día 13 de julio de 2026, han presentado proposición las siguientes licitadoras:

	PERSONAS LICITADORAS
1	GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
3	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
4	ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
5	UTE AXA AURORA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
6	SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
7	METLIFE EUROPE D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA
8	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
9	ORIZON UNDERWRITERS, S.L.

La Mesa toma razón de que han concurrido a la presente licitación un total de 9 personas licitadoras, sin que nos encontremos ante una licitación por lotes.

Consultados por la Sra. Presidenta, ninguno de los miembros presentes manifiesta la existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras que participan en el presente procedimiento, ni de concurrencia de causa alguna de abstención de las previstas en la normativa vigente.

A continuación, la Sra. Presidenta recuerda que corresponde a la Mesa proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, «Documentación acreditativa de los requisitos previos», verificando la presentación por las personas licitadoras del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de la Declaración Responsable Unificada (DRU), así como, del resto de documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Asimismo, se informa a los miembros de la Mesa de que, sin perjuicio del análisis y calificación que corresponde realizar a este órgano colegiado, durante la presente sesión se empleará, con carácter de herramienta de apoyo, el robot asistente para mesas de contratación ASICÓN, que ejecuta procesos automatizados de revisión y análisis de la información contenida en los archivos DEUC presentados por las empresas licitadoras. Se deja constancia de que los resultados obtenidos por dicha herramienta tienen

INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		21/07/2026 10:17:14	PÁGINA: 2 / 3
DINA SARAI VALLEJO MAZA			
VERIFICACIÓN	NJyGw5sJvI0te3NYz6LlHS1K2L2b92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

carácter meramente auxiliar y de apoyo a la labor de la Mesa, correspondiendo en todo caso a ésta la adopción de las decisiones que procedan.

Seguidamente, por orden de la Sra. Presidenta, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas licitadoras concurrentes.

Finalizado el acto de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, la Mesa de Contratación observa una circunstancia que requiere aclaración previa a la adopción de un acuerdo definitivo sobre la admisión de una de las licitadoras.

En concreto, la entidad UTE AXA AURORA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS concurre a la presente licitación mediante Unión Temporal de Empresas.

A la vista de la configuración del contrato y de las previsiones del pliego relativas a la participación conjunta de entidades aseguradoras mediante agrupación en pacto de coaseguro, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Mesa de Contratación considera necesario aclarar la viabilidad de la concurrencia mediante Unión Temporal de Empresas y la compatibilidad con el régimen de ejecución previsto para el contrato y con las prestaciones que constituyen su objeto.

A fin de disponer de los elementos de juicio necesarios para pronunciarse acerca de la admisibilidad de la oferta presentada en esta modalidad, la Mesa considera necesario solicitar una aclaración a la citada licitadora.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, acuerda requerir a la referida licitadora para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales** contados desde el envío del correspondiente requerimiento, escrito aclaratorio en el que exponga las razones jurídicas y operativas que justifican su concurrencia mediante Unión Temporal de Empresas, indicando expresamente la forma prevista para la ejecución del contrato y acreditando que dicha modalidad de participación resulta viable conforme a la normativa aplicable y no afectará a la formalización del contrato, a la emisión de la póliza ni al inicio y normal desarrollo de las prestaciones objeto del mismo.

Por todo ello, la Mesa acuerda posponer la apertura del sobre electrónico n.º 2 hasta la finalización del trámite de aclaración y la posterior calificación de la documentación presentada.

Finalmente, la Mesa toma conocimiento de la información contenida en las Declaraciones Responsables Unificadas (DRU) presentadas por las personas licitadoras y, a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, constata que no concurren al presente procedimiento de licitación empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial, en el sentido previsto en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:15 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

De todo lo cual, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta, quedando pendiente de su firma electrónica.

VºBº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Inmaculada Barea Sánchez	Sarai Vallejo Maza

INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		21/07/2026 10:17:14	PÁGINA: 3 / 3
DINA SARAI VALLEJO MAZA			
VERIFICACIÓN	NJyGw5sJvI0te3NYz6LlHS1K2L2b92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	